



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	FAMI CRÉDITO COLOMBIA S.A.S.
Demandado	FABER HUMBERTO MARIN DUQUE
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00473-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento a la parte demandante que el Oficio No. 999 de 11 de agosto de 2021 dirigido a Coomeva E.P.S. fue remitido a la entidad el 18 de agosto de 2021 por la Secretaría del Juzgado, en el marco del artículo 11 del Decreto 806 de 2020. A la fecha no se ha pronunciado la entidad.

Por lo anterior, se le comparte el link de acceso al expediente, mediante el cual podrá revisar todas las actuaciones del presente proceso, entre ellas, la remisión del oficio que refiere en su solicitud.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd470c50c58d595d589595399b9640de53e4b7cc427c237113ac096a15c6497**
Documento generado en 24/08/2021 10:46:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>